



COMUNICACIÓN PREVIA

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
CONCEJALÍA DE URBANISMO
Plaza de la Constitución 1
30840 Alhama de Murcia
Telf. 968 630 449
urbanismo@alhamademurcia.es

Espacio reservado para la
Administración Pública

| SOLICITANTE (a rellenar siempre) | |
|---|--------------|
| NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: | DNI/CIF/NIE: |
| Dirección: | |
| Localidad: | C.P. |
| Teléfono: | eMail: |

| REPRESENTANTE (a rellenar solo cuando haya representación) | |
|---|--------------|
| NOMBRE: | DNI/CIF/NIE: |
| Dirección: | |
| Localidad: | C.P. |
| Teléfono: | eMail: |

| EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA/INMUEBLE (a rellenar siempre) | | | | |
|---|---------------------|-------|---------|-----------|
| Calle: | Nº: | Piso: | Puerta: | Escalera: |
| Referencia catastral: | Polígono y parcela: | | | |

A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ART. 265 DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, REALIZARÉ LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: (a rellenar siempre)

| PARTIDA: | m²/ml/Ud/ m³ | € | PRESUPUESTO |
|--|---|----------|--------------------|
| Picado del revestimiento del suelo, paredes y techos, con retirada de escombros. | | 7 | |
| Impermeabilización con tela asfáltica en azoteas protegidas con antepecho o patios. | | 20 | |
| Solera de hormigón 10/15 cm. de espesor. | | 16 | |
| Solado con pavimento de terrazo o plaqueta. | | 29 | |
| Solado con pavimento de mármol o porcelánico. | | 38 | |
| Solado de azoteas transitables, protegidas con antepecho. | | 25 | |
| Enfoscado y enlucido con mortero de cemento. | | 10 | |
| Guarnecido y enlucido de yeso. | | 9 | |
| Estucado o aplacado de fachada en planta baja. | | 35 | |
| Falso techo de escayola. | | 14 | |
| Chapado de azulejo o plaqueta. | | 36 | |
| Sustitución de instalación de fontanería en baño. | | 450 | |
| Sustitución de aparatos sanitarios en baño (número de unidades). | | 150 | |
| Sustitución de bañera por plato de ducha. | | 500 | |
| Sustitución de instalación de fontanería en cocina. | | 360 | |
| Sustitución de puerta interior sin modificar huecos ni distribución. | | 280 | |
| Sustitución de ventanas sin modificación de huecos. | | 180 | |
| Sustitución de puertas exteriores, sin modificación de huecos. | | 420 | |
| Colocación o sustitución de rejas en planta baja o elementos diáfanos sobre cerramiento. | | 150 | |
| Pintura interior de vivienda. | | 1,50 | |
| Pintura y/o revestimiento en fachadas hasta 7 m. de altura. | | 3 | |
| Cabezal de riego hasta 2,00 x 2,00 m. | | 4 | |
| Embalses o balsas de riego de hasta 500 m ³ de volumen. | | 3 | |
| Invernaderos anclados al suelo con estructura metálica ligera "tipo arco". | | 4 | |
| Instalación de contador de agua en edificación existente destinada a usos de almacén o garaje a realizar por la empresa concesionaria del servicio de aguas. | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO | | | |

| DOCUMENTACIÓN A APORTAR OBLIGATORIA (a rellenar siempre) | | |
|---|--------------------------|--------------------------------|
| Plano de situación de cartografía municipal | <input type="checkbox"/> | Si |
| Referencia catastral | <input type="checkbox"/> | Si |
| Fotografías del estado previo a la actuación | <input type="checkbox"/> | Si |
| Justificante pago ICIO | <input type="checkbox"/> | Si |
| Justificante pago TASA 50 € | <input type="checkbox"/> | Si |
| Autorización de otras administraciones si existe (especificar): _____ | <input type="checkbox"/> | Si <input type="checkbox"/> No |

DECLARO: (a rellenar siempre)

PRIMERO: Que reúno los requisitos para llevar a cabo dicha actuación según la normativa vigente, al no estar sometidas éstas a licencia ni a declaración responsable.

SEGUNDO: El Plazo estimado de ejecución de las obras será de _____ meses, y la fecha de inicio aproximado de las obras será el _____.

TERCERO: Me comprometo, con carácter previo al inicio de las obras, a contar con la autorización municipal correspondiente, en caso de ocupación del dominio público municipal.

CUARTO: Me comprometo a entregar los residuos que provengan de la ejecución de las obras a gestor autorizado y a que se depositarán en el contenedor instalado por dicha empresa gestora.

QUINTO: Las obras se realizarán por empresa responsable, inscrita en el registro de empresas acreditadas del sector de la construcción y con las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente al respecto.

SEXTO: En caso de que las obras e instalaciones afecten a competencias de otras administraciones se aporta adjunta a este impreso la autorización correspondiente. En caso de que afecten a la zona de servidumbre o afección de carreteras regionales, se aporta la presentación de la oportuna comunicación previa según lo indicado en la Ley 2/2008, de 21 de abril, de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de un posterior pronunciamiento desfavorable por parte de la Consejería competente en la materia.

SEPTIMO: Si fuese preceptiva la tira de cuerdas, me comprometo a su solicitud.

OCTAVO: Me comprometo a depositar fianza cuando el ayuntamiento así lo reclame, para responder a los desperfectos ocasionados por mi obra en vías y servicios públicos.

NOVENO: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 265 de la ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, firmo la presente en Alhama de Murcia, a _____.

FDO. _____

ENTERADO/A:

FDO. _____

El/La Constructor/a o Responsable Empresa Constructora (Nombre y CIF)

NO SE ADMITIRÁ LA PRESENTE COMUNICACIÓN SI NO SE RELLENAN DEBIDAMENTE Y SE FIRMAN TODOS LOS CAMPOS ESPECIFICADOS

INFORMACIÓN LEGAL

En cumplimiento de los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero denominado "REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS", cuyo titular es el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con una finalidad de gestión administrativa del Registro General de documentos del Ayuntamiento. Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Órganos de la Administración del Estado, a Órganos de la Comunidad Autónoma, a otros Órganos de la Administración Local y a los/las interesados/as legítimos/as para llevar a cabo la Gestión Administrativa del Registro General de Documentos. Se ponen a disposición de los interesados/as los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y exclusión de sus datos personales en la dirección: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, Plaza de la Constitución, 1. 30840 Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267.63 de la ley 13/2.015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los títulos habilitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y de acuerdo con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigente, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente.

La presente le legitima para la realización de las obras/instalaciones pretendidas desde el día de su presentación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 266.3 de la citada ley, según el cual el ayuntamiento dispondrá de quince días hábiles siguientes a la comunicación previa para:

- A) Indicar a el/la interesado/a la necesidad de solicitar licencia o declaración responsable.
- B) Requerir a el/la interesado/a la ampliación de la información facilitada, en cuyo caso se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.

Asimismo, se recuerda al declarante que, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la ley del catastro inmobiliaria y su legislación de desarrollo, si las obras objeto de la presente declaración pudieran suponer un alta, baja o modificación de la descripción catastral del inmueble, habrá de comunicarse en el plazo de dos meses desde su terminación a la gerencia, subgerencia o unidad local del catastro o delegación de economía y hacienda en que se integren.

La falta de presentación de dicha declaración constituye infracción tributaria simple, sancionable con multa de 60 a 6000 euros, a tenor de lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del texto refundido de la ley del catastro inmobiliario.

MEDIDAS OBLIGATORIAS

LA COPIA DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE DEBERÁ MANTENER EN EL LUGAR EN EL QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS

| VºBº EL/LA TÉCNICO/A MUNICIPAL | INSPECCIÓN DE OBRA |
|--------------------------------|---------------------------|
| FDO. _____ Fecha _____ | FDO. _____ Fecha _____ |
| Observaciones: | Observaciones: |